

Folio 28
Total Quetz. \$: 29682.44

Unidad Aera \$: 382.20

En este punto la asamblea de acacimras resuelve que el valor de \$382.20 dólares remanente en la compañía sea lo que se aplica en este punto.

PUNTO TRES.- Informe de Gestión de presidencia en base al Periodo 2017.

El señor Diputado Fernando Urbaneja Poma dice: Habiendo en Preambulo a su iniciación me es grato manifestar que existe en el grupo de Migrantes retornados al Ecuador domiciliados en el cantón Loja, los mismos que forjan la idea y solución a la Municipalidad se les permita emprender actividades laborales a través de la obtención de un título habilitante que les autorice brindar el servicio de taxi con vehículos eléctricos. A través del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loja, en sesión ordinaria del Cabildo realizada el 15 de abril se aprobó en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que crea y regula el servicio de taxi Ecológico - Eléctrico en el cantón Loja, el informe fue presentado por la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad vial.

El Municipio dio paso a la entrega de 80 cupos en el ámbito de factibilidad de incremento para el servicio de movilidad pública como taxi, la distribución y asignación de los derechos para este servicio se lo realiza mediante sorteo público realizado el día Viernes catorce de octubre de los mil dieciséis precedido por el Doctor Pablo Fernando Poma, Jefe de Unidad Pública Séptimo Cantonal, acompañado por el señor Alcalde y Concejales del cantón Loja, algunos funcionarios y servidores municipales y ciudadanos en general, con la finalidad de constatar el proceso y desarrollo de la asignación. Distribuyéndose, el 80% de los cupos a migrantes retornados, el 20% restante lo integran personas que no han salido del país y personas con discapacidades, dando la oportunidad para que

Folio 29
8 Podamos emprender en el transporte de pasajeros como servicio de Taxi-Eléctrico en el sector urbano.

El primer reto que nos tocó afrontar es la adquisición de un vehículo 100 % eléctrico, anclado a ello buscar el financiamiento para dicho vehículo, para lo cual se gestionó con diferentes entidades financieras tales como Corporación Financiera Nacional, Banco de Loja, Banco desarrollo, cooperativas de ahorro y crédito Manuel Esteban, Godoy, entre otras estableciendo presión y gestión con la presidencia de la República. Gobernación de la provincia de Loja, para ganar intereses colectivos a favor de los beneficiarios del proceso, dando con ello la aprobación de la línea de crédito para la compra de taxi eléctrico a través de la Corporación Financiera Nacional, de la cual son favorecidos en 80 % de accionistas de la compañía Eléctri Loja Ecocosur S.A.

Triniendo a conocimiento que en el reglamento de la Ordenanza Municipal que crea y regula el servicio de Taxi Eléctrico - En el cantón Loja, en donde se menciona la repartición de las unidades a prestar el servicio en cada una de las operadoras vigentes y en funcionamiento, tomando a consideración el fortalecimiento y la unión como beneficiarios se tomó la iniciativa de formar una compañía a la cual pertenecieran todos los favorecidos, realizando las gestiones pertinentes hacia la Alcaldía del Cantón Loja, concejales y UMITTSV, esta gestión se la realigo en base a la intención perjudicial por parte de los taxis convencionales, y Ejecutivos de pretender abusos dineros, excesivos que iban hasta los 5 mil dólares; una vez finalizadas las gestiones se concede emitir el permiso para constituir la COMPAÑIA ELECTRI LOJA ECOLOSUR S.A. Una vez constituidos con fecha 21 de marzo de 2014, y dado el nombramiento como presidente el 22 de febrero de 2014, se establece constituir el reglamento Interno de la Compañía, el cual regula procedimientos y políticas de control interno, el mismo que fue debatido con el consejo de Administración y consejo de Vigilancia, y finalmente debatido y aprobado en Asamblea General de accionistas, con el objeto de dar certidumbre a la administración y dando cumplimiento a los procedimientos

Folio 30

9

adecuados conforme a la ley, Reglamentos y Estatutos, en las convocatorias, desarrollo de las sesiones, actas y más procesos dentro de lo que corresponde al gobierno de la compañía, llevando una coordinación armónica con Gerencia, Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, se ha realizado las siguientes gestiones:

1.- Presentación de documentos en Notaría para protocolizar la Escritura pública de constitución.

2.- Presentación de la documentación para la legalización de la Vida Jurídica de la compañía Grupo Lora Eductor S.A. requerida por la Superintendencia de Compañías.

3.- Presentación de documentos para la razón de inscripción en el registro Mercantil del Grupo Lora.

4.- Presentación de documentos habilitantes para adquirir, el requisito Único de Contribuyentes, el mismo que fue otorgado para iniciación de actividades el día 18 de abril del 2017.

5.- Gestión en la ubicación y adecuación de la parada de la Terminal Terrestre.

6.- Solicitud para la influencia y presión en la homologación de Vehículos Eléctricos.

7.- Solicitudes de negociación con los cuestionarios para adquirir beneficios extra. através de las compras de Vehículos eléctricos.

8.- Se realizó el análisis y aprobación del presupuesto del Presupuesto financiero, para para el periodo 2017, puesto a Loro, y aprobado en Asamblea General de los accioneros.

9.- Solicitudes de apoyo en control de Vehículos no autorizados en la parada de la Terminal.

10.- Coordinación y planificación del Acto celebrado para la bendición de la compañía y Vehículos de los accionistas.

11.- Coordinación y planificación para el homenaje y cena navideña, cumpliendo con nuestra obligación de valor por la buena Marcha de la empresa en coordinación con los demás organismos, directivos hacemos un control diario de las diferentes

Folio 31

folio 31

actividades operativas y administrativas de la compañía.
Este punto puede informarse a la honorable Asamblea General
de Socios de la compañía Eléctrica de Loja y actuar el Sr. A. como
Presidente y representante del Consejo de Administración.
Este punto es aprobado por la asamblea general de socios.
PUNTO 4. Informe de Gestión de Gerencia en base al periodo
2014.

RECARDO STANISLAU COSA MORALES, portador de la cédula de
ciudadanía 1103515605, en calidad de Gerente de la compañía
ELECTRE LOJA ECOLUDOR S.A. Conforme se acredita con la
inscripción de nombramiento en el Registro Municipal con número
de repertorio. 598 número de inscripción 121 de fecha 01/03/2011
del libro de nombramientos, a usted respetuosamente informo.

Entre las primeras actividades que se realiza a cargo de Gerencia
fue coordinar y finalizar la firma de crédito con la CFN, en
la cual el 90% por ciento de los accionistas optaron a dicho crédito
para la obtención de su vehículo, así mismo se les brinda asesoramiento
y guía en los pasos a seguir hasta su obtención definitiva.

Paralelamente se recurre con la Empresa Eléctrica al abastecimiento
de los medidores a cada uno de los accionistas propietarios de los
vehículos eléctricos los mismos que progresivamente les fueron ad-
quiriendo, dentro de esto se logra concretar una tarifa especial
en el costo de la energía eléctrica y en otros tipos de honorarios.

Se gestiona y tramita el informe previo de constitución jurídica
cumpliendo con los requisitos de todos quienes fueron beneficiarios a
un cupo de taxi eléctrica por parte del Cod. Municipal de Loja.

Una vez de haber cumplido dichos requisitos legales se elabora
el informe previo de constitución Jurídica, luego se procedió
a contratar los servicios de un profesional del derecho, a fin de
realizar los trámites de escrituras constitutivas de mi representada
las mismas que mediante escritura pública celebrada en la
ciudad de Loja, el día veintidos de febrero del año 2014,
ante el Doctor LEONARDO VIRICIO SARRIENTE GUSTAMANTE

Folio 32

Notario Segundo del cantón Loja, se protocolizó la escritura de constitución de la COMPAÑIA ELECTRE LOJA ECOLOSUR S.A. con domicilio en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, se regirá por lo establecido por la ley de compañías en las disposiciones, pertinentes del título XXVI del libro cuarto del código civil, y a las disposiciones emanadas por la Unidad Municipal de transporte, terrestre tránsito y seguridad vial, el estatuto social, sus reglamentos, y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia, se creó con el objeto social exclusivo, de transporte comercial en vehículos eléctricos es de Nacionalidad Ecuatoriana, y su domicilio es la ciudad de Loja, con el capital de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA 846,00), divididos en CUARENTA Y SIETE acciones nominales de 18 dólares cada una numeradas consecutivamente del uno (01) al cuarenta y siete, (47) y una duración de la compañía es de cincuenta años.

2.- Mediante Resolución NE 001-AIF-UMTTTSV-L-2014, de fecha 7 de abril del año 2014, la UMTTTSV confiere autorización de Alinea al informe de factibilidad, emitiendo informe favorable para Aumento de Capital, con lo cual se procede a protocolizar la escritura pública celebrada en la ciudad de Loja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete, ante el Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del cantón Loja el aumento de capital y reforma a los estatutos de la compañía, en referencia se inscribe en el Registro Mercantil, del cantón Loja, bajo el número de repertorio mil dieciochoenta y dos, de fecha veinte y ocho de abril del año dos mil diecisiete, bajo inscripción número noventa y seis del libro del Registro Mercantil.

3.- Con la finalidad de que las unidades puedan laborar enmercadas, en la ley se necesitaba presentar las unidades operativas ante la UMTTTSV, para su revisión e implementados los sistemas de despacho como es el Taxímetro debidamente homologado.

Folio 33

33 a nivel nacional, sellos de compañía, franquías reflectantes y mantenimiento 100/100, con lo cual se gestiona y se obtiene el EL PERMISO DE OPERACIÓN mediante resolución de DGT-CEP-CHTTT-SV de fecha 20 de junio del 2014.

4.- Amparados en que es una necesidad tener un lugar designado a paraca para prestar el servicio de taxi se gestiona dicho punto en la cual luego de haber aprobado todo proceso se nos consigna mediante contrato de fecha 11 de septiembre del año 2014 dicho lugar en el area del Terminal Tormenta en los andenes de llegada, previo a este contrato se tubo que realizar por cuenta de la compañía la adecuación de dicho lugar, en donde actualmente se presta dicho servicio de taxi.

5.- Con la finalidad de tener un contingente capacitado tras el volante gestiona con el departamento de Turismo del GAD. Municipal de Loja, en la capacitación en las siguientes temáticas y sus correspondientes, certificaciones otorgadas.

a.- Atención al cliente el día 4 de agosto del 2014

b.- Inglés Básico los días 8 y 9 de agosto del 2014

c.- Cultura Turística el día 10 de agosto del año 2014

6.- Con la finalidad de tener un contingente capacitado tras el Volante y que refuerce su conocimiento en la normativa de Tránsito, se procedió a coordinar la capacitación de carácter obligatorio, con la UCOT, la misma que tubo su capacitación en el tercer piso del Patronato de Amparo Social.

7.- Se gestiona el convenio con la aseguradora VAS seguros por intermedio de Broon Asociados "broker" el seguro para las unidades vehiculares a una tasa preferencial y grupal, la misma que se aplica a la gran mayoría de arionistas que obtuvieron el crédito con la CFN por ser un requisito indispensable, para dicho crédito.

8.- De manera constante se esta teniendo dialogo y conversaciones con el GAD. Municipal en sus diferentes departamentos a fin de ir solucionando y exigiendo varias temáticas, entre ellas

Folio 34

destacamos la implementación de las cámaras de seguridad por parte del CAD. Municipal, la implementación de las cámaras de seguridad en nuestras unidades, y en fin el apoyo en caso de presencia a la gran mayoría de compañeros que han tenido la presencia cuando así lo han solicitado se ha realizado la presentación judicial y extrajudicial de la compañía, así como también la entrega de todo tipo de información que el órgano de control nos ha solicitado como es la Superintendencia de Compañías Sumando a esto los foros, asambleas y bendiciones de las Unidades,

Este informe es un breve resumen de todo y mucho más que se realizó el periodo 2017.

Este informe es aprobado por la Asamblea General de accionistas PUNTO 5.- Establecer la retribución de los integrantes de administración, y fiscalización.

En este punto se reitera las funciones de cada uno y la asamblea no tiene retribución de ninguna índole por el, estas funciones más bien se les llamo a la cooperación con la compañía.

PUNTO 6.- Resolver acerca de las obligaciones y el Reglamento interno de la compañía. se puso en conocimiento que hay que realizar algunas modificaciones al Reglamento interno de la compañía por contravenir a la normativa legal, el mismo que ha sido revisado prodigiosamente, en este particular la asamblea resuelve postergar este punto para ser tratado en una próxima reunión y así tener el conocimiento expreso de que se va a modificar para lo cual la información se les remite, a sus correos electrónicos para su previo análisis, opinión y sustento. Se hace constar que la accionista Pavia Marcos Glos Alvia, llega a la Asamblea con 25 minutos de retraso y se incorpora a la misma, así como se deja constancia que todo fue grabado por medio auditivo.

Con estos puntos se da por terminada la reunión de Asu

Folio 35

nlb
20
ra
do

DIEGO FERNANDO VALAREZO POMA
PRESIDENTE
C.I. 1104445315

COMPANIA ELECTRA LOJA
ECOLUSUR S.A.
PRESIDENTE

RICARDO STANISLAV COSTA M.
GERENTE COMPANIA ELECTRO LOJA
ECOLOSUR S.A.
C.I. 11035 GERENTE

